DECRETO N° 5.162.
LANÚS, 21 de diciembre de 2023.

VISTO, la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en Expediente Electrónico Nº HCDOFI-000001-2023 (H.C.D. D-00420-23),

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de diciembre de 2023, obrante en el Expediente Electrónico Nº HCDOFI-000001-2023 (H.C.D. D-00420-23), por la cual se modifican los términos y valores de la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente.

ARTÍCULO 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.726; publíquese en el Boletín Municipal, por la Subsecretaría de Comunicación Pública dese amplia difusión, tomen conocimiento el Tribunal Municipal de Faltas, Jefatura de Gabinete y todas las Secretarías; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Legal y Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Firmado digitalmente por ALVAREZ Alejandro Julian
Fecha: 26/12/2023 16:55:31hs